

Monte *June*

APRUEBA AUMENTO PLAZO DE LA LICITACION PÚBLICA CONSTRUCCION DE DOS CUARTELES DE BOMBEROS, MELIPILLA.

DECRETO EX. N° 2212

MELIPILLA, 04 SET. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 925, de fecha 04 de abril de 2012, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- b) El Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 16 de mayo de 2012;
- c) El Decreto Ex. N° 1409, de fecha 24 de mayo de 2012, que Aprueba Contrato que Indica;
- d) El Decreto Ex. N° 647, de fecha 28 de febrero de 2013, que Aprueba Aumento de Obra y Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- e) La Modificación Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 18 de marzo de 2013;
- f) El Decreto Ex. N° 892, de fecha 26 de marzo de 2013, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- g) El Decreto Ex. N° 940, de fecha 28 de marzo de 2013, que Aprueba Aumento Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- h) La Modificación Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 24 de abril de 2013;
- i) El Decreto Ex. N° 1332, de fecha 03 de mayo de 2013, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla;
- j) El Decreto Ex. N° 1770, de fecha 04 de julio de 2013, que Aprueba Aumento Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- k) El Decreto Ex. N° 1828, de fecha 12 de julio de 2013, que Aprueba Aumento Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- l) La Modificación de Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla";
- m) El Decreto Ex. N° 2188, de fecha 02 de septiembre de 2013, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato que Indica;
- n) El Ordinario N° 165, de fecha 04 de septiembre de 2013, de Director de Obras Municipales;
- ñ) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo** de la Obra "**Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla**", adjudicada al Oferente Carlos Abell Soffia., RUT N° 5.335.926-4, representada por don Carlos Abell Soffia, cédula nacional de identidad N° 5.335.926-4, con domicilio en Zapadores N° 0710, Recoleta, en la cantidad de 56 días corridos, a contar del 07 de septiembre de 2013.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature of Jorge Guaico Madrid]

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

REPERTORIO N° 974/2013



MODIFICACIÓN CONTRATO

**“CONSTRUCCION DE DOS CUARTELES DE
BOMBEROS DE MELIPILLA”**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

“CARLOS ABELL SOFFIA”

En Melipilla, República de Chile, a diecisiete de Octubre de
dos mil trece, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS
MIRANDA**, Notario Público, Conservador de Minas y
Archivero Judicial de Melipilla, con oficio en calle Serrano
número quinientos diez, de esta ciudad: comparece por una
parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**,
chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de
identidad número once millones quinientos treinta y seis mil





quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol único tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la “Municipalidad”; y por la otra don **CARLOS ENRIQUE DANIEL GERARDO ABELL SOFFIA**, chileno, constructor civil, casado, cedula nacional de identidad número cinco millones trescientos treinta y cinco mil novecientos veintiséis guión cuatro, domiciliado en Zapadores numero setecientos diez, Recoleta, de paso en esta, en adelante “El Adjudicatario”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO:** ANTECEDENTES: Teniendo presente: a) El Decreto Exento número novecientos veinticinco, de fecha cuatro de abril de dos mil doce, que adjudica Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla; b) El Contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”, suscrito con fecha dieciséis de mayo de dos mil doce; c) El Decreto exento número mil cuatrocientos nueve, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, que Aprueba Contrato que indica; d) El Decreto Exento número seiscientos cuarenta y siete, de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, que aprueba aumento de obra y plazo de licitación pública “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”. e) La Modificación del contrato “Construcción de Dos Cuarteles

2



de Bomberos, Melipilla”, suscrito con fecha dieciocho de marzo de dos mil trece; f) El Decreto Exento número ochocientos noventa y dos, de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece, que aprueba modificación de contrato que indica; g) El Decreto Exento número novecientos cuarenta, de fecha veintiocho de marzo de dos mil trece, que Aprueba Aumento de Plazo de la licitación pública “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”; h) La Modificación Contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”, suscrito con fecha veinticuatro de abril de dos mil trece; i) El Decreto Exento número mil trescientos treinta y dos, de fecha tres de mayo de dos mil trece, que aprueba Modificación de Contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”; j) Decreto Exento número mil setecientos setenta, de fecha cuatro de julio de dos mil trece, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”; k) El Decreto Exento número mil ochocientos veintiocho, de fecha doce de julio de dos mil trece que Aprueba Aumento de Plazo de la licitación Pública Construcción de dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla; l) La Modificación del Contrato “Construcción de dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla”; m) El Decreto Exento número dos mil ciento ochenta y ocho, de fecha dos de septiembre de dos mil trece, que aprueba contrato Modificación de Contrato que indica; n) El Ordinario número ciento sesenta y cinco, de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, del Director de Obras Municipales; ñ) Teniendo presente las facultades que confiere la Ley numero





dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; y o) El Decreto Exento número dos mil doscientos doce, de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, que Aprueba Aumento de Plazo de la licitación Pública Construcción de dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla .

SEGUNDO: ANTECEDENTES. La I. Municipalidad de Melipilla, con el adjudicatario don Carlos Enrique Daniel Gerardo Abell Soffia, suscribieron un contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla”, por escritura pública ante el notario de Melipilla don Jaime Contreras Miranda, con fecha dieciséis de mayo de dos mil doce. Dicho contrato fue modificado mediante escrituras de fechas dieciocho de marzo de dos mil trece, veinticuatro de abril de dos mil trece y veintisiete de agosto de dos mil trece, ante el mismo Notario. **TERCERO:** MODIFICACIÓN DEL

CONTRATO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula Tercero del mencionado contrato en cuanto a que se aumenta el plazo del contrato en la cantidad de cincuenta y seis días corridos, a partir del siete de septiembre de dos mil trece. **CUARTO:** En virtud de la ampliación del plazo referido en la cláusula anterior, se modifica además la Cláusula Sexto del contrato individualizado en la cláusula segunda, en el sentido que el adjudicatario presenta en este acto una nueva boleta o vale de garantía que abarque todo el período del contrato con su respectivos aumentos de plazo, mas noventa días adicionales.

QUINTO: En todo lo no modificado por la presente escritura





deja vigente el contrato individualizado en la cláusula segunda precedente; **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción del presente contrato serán de cargo de la parte adjudicataria. **SEPTIMO:** La personería de don Mario Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del Decreto de nombramiento número P-cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce. **OCTAVO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Minuta redactada por el abogado Mauricio Iturra Nuñez. En comprobante y previa lectura, los comparecientes ratifican y firman junto al Notario que autoriza.- Se da copias. Doy fe.

REPERTORIO N° 974/2013

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

CARLOS ENRIQUE DANIEL GERARDO ABELL SOFFIA

Signature of Notary Jaime Contreras Miranda



5

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL.
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 974 Doy fe. Melipilla

Signature of Notary Jaime Contreras Miranda

18 OCT 2013



**APRUEBA MODIFICACION CONTRATO
CONSTRUCCION DE DOS CUARTELES DE
BOMBEROS DE MELIPILLA.**

DECRETO EX. N° 2550

MELIPILLA, 18 OCT. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) La Modificación Contrato "Construcción de dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 17 de octubre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Carlos Abell Soffia;

b) El Memorándum Interno N° 297/2013, de fecha 18 de octubre de 2013, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 17 de octubre de 2013, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Carlos Enrique Daniel Gerardo Abell Soffia, chileno, constructor civil, casado, cédula nacional de identidad N° 5.335.926-4, domiciliado en Zapadores N° 710, Recoleta.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/